

Valenzuela Pérez, don Juan.
 Vallejo Arrebola, don Antonio (2).
 Vallés Amigo, don Tomás (1).
 Valles Muñoz, don Francisco.
 Valls Mazarico, don Manuel.
 Vanrell Socias, don Matías (2).
 Vaquero del Aiama, don Donato.
 Vaquero López, don Celestino (2).
 Varela Fraga, don Celso.
 Varela Silva, don Florentino.
 Vázquez Pernas, don José (1).
 Vázquez Torres, don Roberto (1) y (3).
 Vecino Fuertes, don Virgilio (1).
 Vega Rodríguez, don Miguel (3).
 Vega Sastre, don Isaac (2).
 Velasco Criado, don Manuel.
 Velasco García, don Benito.
 Venero Gómez, don Fernando.
 Verdguer Monge, don José María.
 Vergara Carbajal, don Manuel.
 Viader Margall, don Buenaventura.

Viayna Roca, don Enrique.
 Vicent Carbonell, don Jaime.
 Vicente Gómez, don Florentino (1).
 Vicente y del Saz, don Antonio (1).
 Vidal Blanco, don Manuel Augusto.
 Vidal Castillo, don Jorge (1).
 Vidal Centeno, don Angel Juan.
 Vides López, don José María (1) y (3).
 Vidueira Suárez, don Casiano.
 Vila Aleixandre, don Alfredo (1).
 Vila Canut, don Juan.
 Villagrasa López, don Teodoro Francisco (3).
 Villanueva Gómez-Cueva, don José.
 Villanueva Toledo, don Vicente (1).
 Villar López, don Santiago.
 Villarón de Canto, don Fernando.
 Villasol Valderrey, don Primitivo.
 Villegas Sánchez, don Francisco de Paula.
 Villuendas Gilbert, don Evelio.
 Virgós Virgós, don Plácido.

Virto Sanz, don Domingo (1).
 Vives Pereira, don José Ramón.
 Vives Seguí, don Sebastián.
 Zambrano Ballester, don José Luis (3).
 Zamora García, don Rafael.
 Zango Pacheco, don José Ignacio.
 Zapatero Calleja, don Pedro.
 Zumel Menocal, don Juan Florentino (1).
 Zurbano Martínez, don Bonifacio.

Aspirantes excluidos:

Marín Bernal, doña Dolores.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos por la convocatoria.
 Muñoz Iglesias, don David.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos por la convocatoria.
 Ronchera Ronchera, don Germán.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos por la convocatoria.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Director. Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 de agosto último.

Esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Cuadrilla, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz.

Segunda. Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber: poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas bases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera. Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que harán constar: nombre y dos apellidos, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta. Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar

en que hayan de presentarse en esta capital para realizar la prueba de conocimientos y aptitudes.

Quinta. El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Huelva, 24 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, C. Prieto.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de diciembre de 1962 por la que se convocan a concurso de traslado cátedras vacantes de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de Física y Química de Institutos Nacionales de Enseñanza Media cuya provisión ha de hacerse conforme al turno que les corresponde, por concurso de traslado entre catedráticos numerarios de la asignatura de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de Física y Química de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de: Alicante (femenino), Almería (femenino), Burgos (femenino), Castellón (femenino), Cuenca (femenino), El Ferrol del Caudillo (femenino), León (femenino), Pontevedra (femenino), Santander (femenino), Sevilla (masculino) y Zamora (femenino).

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerarios o de excedente con derecho al reintegro, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según la regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los Catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1.154/1961, de 23 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), conforme al cual no pueden participar en concursos de traslado hasta el 1 de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.